



## AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

### **ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO, MEDIANTE OPOSICIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE MEDIADOR INTERCULTURAL PARA EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA, PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE (PIABIT).**

En la Ciudad de Úbeda y en el salón de actos del Centro Municipal de Servicios Sociales Oeste, siendo las once horas y diez minutos del día **veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho**, se reúne el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, mediante oposición, para la provisión de **1 puesto de trabajo**, personal laboral temporal, **de mediador intercultural para el Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda**, para el Programa de atención al inmigrante nombrado por Resolución de la Alcaldía al efecto, con los siguientes miembros:

Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Romero Garrido

Vocales: D. Juan Francisco Ramírez Castillo

Vocales: D. José Manuel Infantes Campos

Vocales: D<sup>a</sup> Antonia Atienza Raya

Secretaria: D<sup>a</sup> Ana Recuerda Moreno

Una vez constituido el Tribunal, el mismo opta por la realización de un examen a desarrollar con preguntas relacionadas con el puesto de trabajo y su posterior lectura ante el Tribunal, en función del programa y las funciones a desarrollar, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la base quinta 1.1 de las Bases Generales aprobadas a este fin por Decreto de Alcaldía de 17 de marzo de 2017.

Seguidamente se realiza el llamamiento de los dos candidatos remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo para el puesto ofertado.

Una vez se identifica cada uno de los candidatos, el Sr. Presidente del Tribunal pregunta a cada uno de los candidatos si tienen que alegar algún motivo de recusación contra los miembros del Tribunal. Los candidatos manifiestan que no tienen motivo de recusación alguno.

A continuación el asesor del Tribunal da las oportunas explicaciones sobre el criterio adoptado por el Tribunal en relación al desarrollo de la prueba consistente en la realización de un examen a desarrollar con preguntas relacionadas con el puesto de trabajo y su posterior lectura ante el Tribunal, en función del programa y las funciones a desarrollar, con una puntuación máxima de 10 puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.



## AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

Una vez realizado el ejercicio, valorado el mismo, por los Sres. miembros del Tribunal con derecho a voto (Presidente y vocales), a excepción de la Sra. Secretaria, el Tribunal, por UNANIMIDAD de sus miembros con derecho a voto, procede a su calificación, obteniéndose la siguiente puntuación:

<u>N.I.F.</u>	<u>Apellidos, nombre</u>	<u>Puntuación</u>
512***73V	Youssef Hamlich Kadir	7,62
X26***33P	Mohamed Najib Benyalef Benyalef	7,87
776***33X	Loubna El Moujahid El Edrissi	6,62

A resultas de dicha puntuación total, se efectúa propuesta de contratación para un puesto de **Mediador Intercultural para el Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda**, a los siguientes candidatos y por el siguiente orden:

X26***33P	Mohamed Najib Benyalef Benyalef	7,87
-----------	---------------------------------	------

Y no siendo otro el motivo de la presente se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado, de lo que, como secretaria, certifico.

LA SECRETARIA,

